



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Medellín, 30/04/2025

Para: LUIS GIOVANY ARIAS TOBON	Dependencia: GERENCIA
De: LIBIER JIMÉNEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Primer trimestre de 2025.

Cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Primer trimestre del año 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024; éste presenta un análisis de los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Talento Humano, Oficina de Sistemas e informática y otras dependencias que tengan información relevante para el informe, como también la información reportada a la Contaduría General de la Nación en la categoría información contable convergencia.

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA:



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Austeridad y Eficiencia en el Gasto primer trimestre de 2025 Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Hacer seguimiento y cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y específicamente la Resolución 248 de 2022 Plan de austeridad en el gasto.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, gastos generales, impresión y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2024 y 2025.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al primer trimestre del año 2025 y 2024, así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

En el informe trimestral que se realiza sobre austeridad y eficiencia en el gasto, no se encontraron limitantes que afectaran la ejecución del mismo, ya que se contó con la disposición de todas las partes para la entrega de la información y las aclaraciones pertinentes.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 984 de 2012, "por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional".
- Decreto 212 de 1999. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 950 De 1999. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 134 de 2001."Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2672 de 2001. "Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 3667 de 2006. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 3668 de 2006. "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 4561 de 2006. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2785 de 2011. "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Decreto Departamental 202370002026 del 3 de mayo de 2023, "se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".
- Circular K2020090000301 de 2020, "la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos".
- Decreto D2022070004548 noviembre 25 de 2022. Departamento de Antioquia Gobernación. "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones".



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

- Decreto D2023070005126 de 2023 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 20 de noviembre de 2023).
- Resolución S2022000248 del 09/05/2022 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”.

5.2 Fundamentos Procedimentales:

Los establecidos en la resolución que establece el plan de austeridad en el gasto público para el instituto Departamental de deportes de Antioquia S2022000248 de 06/05/2022.

6. PRUEBAS DE AUDITORIA / SEGUIMEINTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICAR

Para la construcción del presente informe se tomó como documento fuente el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto del primer 2025 procedente de la subgerencia Administrativa y Financiera.

Se analizaron los siguientes conceptos del gasto:

1. Gestión Humana administración de personal.
2. Capacitación y bienestar laboral.
3. Viáticos y gastos de viaje.
4. Contratación de prestación de servicios.
5. Gastos generales.

7. RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos de corrupción, de gestión o fiscales se encuentran inmersos a cada uno de los procesos transversales a los componentes establecidos en la política o plan de austeridad en el gasto y son evaluados en los respectivos seguimientos a la política de riesgos.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó dentro del seguimiento a los planes de mejoramiento que los procesos involucrados en el cumplimiento de la política de austeridad han propuesto y suscrito acciones que impactan en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de las acciones de mejora realizadas en los informes de seguimiento de la política, a los cuales se les hizo el seguimiento y se encuentra registrado en la matriz de planes de mejora institucional.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
TH-68	<p>Se recomienda que al interior de la Institución se establezca el plan anual de vacaciones con su respectivo cronograma como mecanismo o herramienta de planificación y organización, para el registro, seguimiento y evaluación en procura de la recuperación física y mental de todos los servidores, para que regresen en la plenitud de sus capacidades y puedan contribuir eficazmente a garantizar el bienestar de los empleados, para mejorar la productividad y eficiencia y dar cumplimiento con los requisitos legales.</p> <p>Nota: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Tercer Trimestre de 2024 Rdo. 202401016033 del 30/10/2024.</p>	<p>se cerró la acción de mejora por cuanto no aceptan la recomendación como buena práctica administrativa y de control.</p>	NO ACEPTADA
TH-69	<p>Como buena práctica de mejora continua, se insta a que se establezcan estrategias sobre el disfrute de las vacaciones, que estas no se deben dejar acumular, ni ser interrumpidas, en el mismo sentido no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario o cuando el Representante legal o quien haga sus veces así lo estime necesario para evitar perjuicios, sólo se puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) periodo.</p> <p>Nota: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Tercer Trimestre de 2024 Rdo. 202401016033 del 30/10/2024.</p>	<p>Se cerró la acción de mejora por cuanto no aceptan la recomendación como buena práctica administrativa y de control.</p>	NO ACEPTADA
GA-39	<p>Se invita a que se incluya en este seguimiento informe o relación sobre el control y evidencia de los días acumulados por disfrute que tienen los funcionarios vinculados a la entidad, lo anterior con el fin de poder tener un mayor control y eficiencia en la ejecución del gasto público y garantizar que los funcionarios puedan hacer uso de los mismos en la vigencia.</p> <p>Nota: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Tercer Trimestre de 2024 Rdo. 202401016033 del 30/10/2024.</p>	<p>12/12/2024 SEGUIMIENTO. OCI ACC: Se observa que dio inicio al tratamiento de la acción por cuanto documentan correo institucional solicitando que, a partir de la fecha, se envíen mensualmente a la sugerencia administrativa las evidencias y el control de los días acumulados por disfrute, la cual será reflejada en el informe de seguimiento al cumplimiento de la resolución o manual de austeridad en el gasto.</p> <p>20/12/2024 SEGUIMIENTO. OCI ACC: Si bien se hicieron los requerimientos como primera actividad para tratar la acción, pero esta actividad de seguimiento solo se verá reflejada cuando se aprecie en el informe de austeridad en el gasto con la información que suministre talento humano con respecto a los días pendientes de</p>	CERRADA



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue efectiva la acción? Si/No
		<p>disfrute por concepto de vacaciones y compensatorios de los funcionarios de Indeportes Antioquia.</p> <p>23/04/2025 OCI ACC: Se pudo observar en el informe de seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto del 1er trimestre de 2025 por parte de la subgerencia administrativa y financiera, que se relaciona el cuadro de vacaciones por disfrute de los funcionarios del instituto. por tal motivo se cierra la acción de mejora.</p>	

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2024, octubre 01 a diciembre 31, con relación al mismo periodo en el 2023.

Talento Humano

Planta de Personal:

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

- Carrera administrativa: 120 cargos (de los cuales hay 6 vacantes - Provisionalidad 8).
- Libre nombramiento y remoción: 15 (1 vacante en el cargo de Profesional Especializado)
- Periodo fijo: 1.

En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: auxiliares administrativos, secretarios y técnicos administrativos, auxiliar área de la salud, auxiliar servicios generales, conductores, enfermero, médicos especialistas, profesionales especializados, profesionales universitarios, profesionales universitarios área de la salud.

En los 15 cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional



202501004463

 INDEPORTES ANTIOQUÍA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10 Aprobación: 05/11/2024
---	--	---------	---

Especializado (vacante), 1 Tesorero General, 1 Secretario ejecutivo y 1 conductor de libre nombramiento y remoción.

El cargo de periodo es la jefatura de la Oficina de Control Interno, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2025

PLANTA DE PERSONAL	2025	2024
Carrera Administrativa	120	120
Vacantes	7	6
Libre nombramiento y remoción	15	15
Provisionalidad	11	5
Período fijo	1	1

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – marzo 31 de 2025

- **Gastos de Personal:**

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Sueldos y salarios Indeportes Antioquia a marzo 31 de 2025.

Concepto	Saldo al 31/03/2025	Saldo al 31/03/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.582.887.079	\$2.386.302.974	\$196.584.105	8,23%

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2025

Sueldos y Salarios:

Resolución S2025000027 del 16 de enero de 2025.

El incremento en el concepto de sueldos y salarios en la vigencia 2025 con respecto al mismo trimestre de 2024, fue del 8,23%, lo que obedece, entre otras, a: (i) al incremento de los sueldos y salarios de acuerdo al aumento del IPC del 5,20% para el 2025 (ii) a partir de abril de 2024 se reajustó el incremento de los salarios en 1,72%; además se han cubierto vacantes con personal en provisionalidad.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Por Resolución S2025000027 del 16 de enero de 2025 se aprobó desde el 1 de enero del 2025 incrementar las asignaciones básicas mensuales en 5,2%, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia 2025; posteriormente se ajustará el incremento para los servidores públicos de Indeportes Antioquia, de acuerdo a los límites salariales fijados por el gobierno nacional.

Horas Extras, Dominicales y Festivos:

La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los Subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Las horas extras que sean laborales por encima del número antes anunciado, se reconocerán mediante compensatorios, salvo los casos en los cuales se deban reconocer horas extras en virtud de labores desarrolladas en el marco de una declaratoria de calamidad pública, caso en el cual se deberá contar con certificación expedida por el Gerente del Instituto, que dé cuenta de esta situación.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los Subgerentes o Jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar”.

No obstante, se debe velar por que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario.

El incremento del 98,40% en las horas extras y festivos en el primer trimestre del 2025, con respecto al primer trimestre del 2024, corresponde especialmente, a servidores adscritos a la Gerencia, los cuales reportaron horas extras por valor de \$7.917.616, como puede observarse en el cuadro anterior de reporte de horas extras



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

En este sentido, la Entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización de este.

Por su parte el artículo 5 de la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 determina las horas extras, dominicales y festivos.

A través de la Resolución S2022000333 del 16 de junio de 2022, Indeportes Antioquia modificó la Resolución S2021000628 de 2021 respecto a algunas situaciones administrativas como el permiso remunerado, tiempo compensatorio regulado en la ley 403 de 1997, entre otros.

De otra parte, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: "La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el Primer trimestre de los años 2025 y 2024.

Tabla N°3. Relación de pagos de horas extras.

Concepto	Saldo al 31/03/2025	Saldo al 31/03/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras y Festivos	\$11.269.062	\$5.679.848	\$5.589.214	98,40%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – marzo 31 de 2025

Listado Horas Extras

INDEPORTES			
LISTADO DE HORAS EXTRAS			
23/Abr/2025			
DEL: 1/01/2025 - HASTA: 30/03/2025			Pag 1
EMPLEADO: 8,705,093.0 - GARRIDO CASTRO JAIRO ALFONSO			
CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y			
TIPO EMPLEADO: Administrativa			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
EXTRA DIURNA	21	18,600.23	390,605
			TOTAL:
			390,605
EMPLEADO: 39,619,779.9 - GONZALEZ CASTILLO LUZ MIRELLA			
CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y			
TIPO EMPLEADO: Administrativa			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
EXTRA DIURNA	10.5	18,600.23	195,302
EXTRA NOCTURNA	9	26,040.32	234,363
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	5	29,760.37	148,802
			TOTAL:
			578,467



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

EMPLEADO: 43,814,299.5 - OSPINA SANCHEZ VANESA ELIANA CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y	TIPO EMPLEADO: Administrativa
CONCEPTO	CANTIDAD
EXTRA DIURNA	24
EXTRA DIURNA	14
EXTRA NOCTURNA	10.5
EXTRA NOCTURNA	19
	TOTAL:
	1,474,998
EMPLEADO: 43,821,344.8 - MIRANDA CIFUENTES SANDRA MARIZA CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y	TIPO EMPLEADO: Administrativa
CONCEPTO	CANTIDAD
EXTRA NOCTURNA	14.6
	TOTAL:
	380,189
EMPLEADO: 43,873,089.7 - GIRALDO CANO LINA MARCELA CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y	TIPO EMPLEADO: Administrativa
CONCEPTO	CANTIDAD
EXTRA DIURNA	3
EXTRA DIURNA	7
EXTRA NOCTURNA	47
EXTRA NOCTURNA	43
	TOTAL:
	3,086,352
EMPLEADO: 70,557,456.0 - GOMEZ OSPINA JOHN DARIO CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y	TIPO EMPLEADO: Administrativa
CONCEPTO	CANTIDAD
EXTRA DIURNA	35
EXTRA DIURNA	42.5
EXTRA NOCTURNA	41
EXTRA NOCTURNA	37.5
DOMINICAL Y / O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	3
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	17
	TOTAL:
	4,831,264
EMPLEADO: 71,265,476.8 - LONDONO TORO JUAN DIEGO CENTRO COSTOS: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y	TIPO EMPLEADO: Administrativa
CONCEPTO	CANTIDAD
EXTRA DIURNA	6
EXTRA DIURNA	17
	TOTAL:
	527,187
	TOTAL GENERAL: 11,269,062

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – marzo 31 de 2025

El incremento del 98,40% en las horas extras y festivos en el primer trimestre del 2025, con respecto al primer trimestre del 2024, corresponde especialmente, a servidores adscritos a la Gerencia, los cuales reportaron para éste primer trimestre horas extras por valor de \$7.917.616, como puede observarse en el cuadro anterior de reporte de horas extras.

Capacitación y Bienestar Laboral

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y el Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

- **Resolución interna S2024000759 del 14 de agosto de 2024**, “...Por la cual se adopta el programa de bienestar social e incentivos de *Indeportes Antioquia*”.
- **Resolución interna S2022000375 del 11 de julio de 2022**, “...Por la cual se modifica la resolución s2021000271 del 28/05/2021 que Adopta el programa de bienestar social e incentivos para la Vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.
- **Resolución interna S2021000100 del 08 de marzo de 2022**, “...Por la cual se modifica la resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.
- **Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021**, “...Por la cual se adopta el programa de Bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.
- **Resolución interna S2023001048 del 27 de octubre de 2023**, “...Por la cual se modifica la Resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.
- **Resolución interna S2023001126 del 21 de noviembre de 2023**, “...Por la cual se definen los criterios generales del apoyo educativo a la formación superior en el marco del plan de bienestar social e incentivos para los servidores de *Indeportes Antioquia*”.

Tabla N°4. Relación de gastos por el componente de bienestar laboral

Concepto	Primer trimestre 2025	Primer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capacitación	\$ 3.195.000	\$6.135.000	-\$2.940.000	-47,92%
Bienestar Laboral	\$41.951.825	\$18.902.088	\$23.049.737	121,94%

Fuente: área de Bienestar – marzo 31 de 2025

Para el Primer trimestre de la vigencia de 2025 se observa una reducción del 47,92% en capacitación, debido a que aún no se han celebrado los Contratos de esta vigencia; para el próximo trimestre esperamos se incremente este rubro.

Capacitaciones a demanda enero 1 a marzo 31 de 2025:

Dependencia	Mes	Fecha Evento	Beneficiarios	Valor Capacitación	Tema
Subgerencia Deporte Asociado y Altos Logros	Marzo	mar-06	Yenifer Marcela Avendaño B.	\$ 1.200.000	Diplomado Terapias Psicológicas de tercera generación: entrenamiento en contextos clínicos y de la salud.
Oficina de Talento Humano	Marzo	Marzo 20-21	Ana Cecilia Jiménez	\$ 1.995.000	Nómina, prestaciones sociales y seguridad social en el sector público.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Dependencia	Mes	Fecha Evento	Beneficiarios	Valor Capacitación	Tema
			Rengifo		
TOTAL:				\$ 3.195.000	

Fuente: área de Bienestar – marzo 31 de 2025

La Entidad busca contribuir al mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la capacidad de sus empleados, generando nuevos conocimientos y conceptos, tanto de forma individual como colectiva, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Además, permite el desarrollo integral del recurso humano y el compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de Indeportes Antioquia.

Con relación al componente de Bienestar laboral, se refleja un incremento importante en este componente que comprende temas de salud, auxilio para lentes, tiempo libre y segunda lengua.

Cuadro del comportamiento de beneficiarios de las vigencias 2025 y 2024

REEMBOLSO 2025

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	\$ 1.218.626	\$ 10.606.265	\$ 10.827.477
Auxilio Para Lentes	\$ 920.000	\$ 3.175.250	\$ 2.578.285
TIEMPO LIBRE	\$ 2.450.165	\$ 4.684.235	\$ 5.510.522
SEGUNDA LENGUA	\$ -	\$ -	\$ -
	4.588.791	18.465.750	18.916.284

SERVIDORES

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	10	77	77
Auxilio Para Lentes	3	12	8
TIEMPO LIBRE	11	21	27
SEGUNDA LENGUA	-	-	-
	24	110	112

REEMBOLSO AÑO 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	684.600	9.357.242	9.631.230
Auxilio Para Lentes	900.000	2.308.199	608.445
TIEMPO LIBRE	1.482.800	3.875.747	5.181.121
SEGUNDA LENGUA	293.500	-	-
	3.360.900	15.541.188	15.420.796

presupuesto

SERVIDORES

	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALUD	5	74	78
Auxilio Para Lentes	-	8	2
TIEMPO LIBRE		20	25
SEGUNDA LENGUA	1	-	1
	6	102	106

Fuente: área de Bienestar – marzo 31 de 2025



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

El cambio se debe al aumento del valor del dinero en el tiempo, y al aumento de los servidores que hicieron uso de los beneficios; ésto debido a la buena acogida que han tenido los mismos en los servidores y su grupo familiar.

Con relación al cuadro anterior, se evidencia que comparando el primer trimestre de 2025 vs. 2024, en la presente vigencia aumentó el número de servidores que accedieron al beneficio de: Salud, Aprovechamiento del tiempo libre y Auxilio para lentes.

Períodos de Vacaciones Pendientes Servidores Públicos Entidad

	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIOS	FECHA INGRESO	INFORME DIAS PENDIENTES DE VACACIONES AÑO 2025			PERÍODO CUMPLIDO A MARZO 31 (PERÍODO/DIAS)		
				ENERO	FEBRERO	MARZO			
1	3507696.4	TORRES MUÑOZ DAVID	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1	3.63	
2	3567952.1	CUERVO CAÑOLA HECTOR ABAD	5/12/1994 0:00	17.83	18.88	19.88	1	4.88	
3	8103470	PALACIO ARANGO JOSE RAMIRO	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1	4.63	
4	8434266.4	OSORIO JARAMILLO HUGO ALEXANDE	7/11/2013 0:00	4	5.04	6.04			
5	8705093	GARRIDO CASTRO JAIRO ALFONSO	23/07/2012 0:00	8.33	9.38	10.38			
6	10267189.6	JIMENEZ MORENO JAIRO DE JESUS	7/12/2012 0:00	17.75	18.79	19.79	1	4.79	
7	15438574.1	CARDONA ECHEVERRI FERNEY	27/02/2024 0:00	14.38	15.42	16.42	1	4.42	
8	15511283.5	BETANCUR MAYA JOHN ALBERTO	7/03/2024 0:00	13.96	15	16	1		
9	15511884.1	HERNANDEZ DIAZ NELSON AUGUSTO	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	18.58	1	3.58	
10	19424139.4	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL ANTONIO	17/05/2012 0:00	11.08	12.13	13.13			
11	21490893.8	MARIN OCAMPO LUZ ELENA	25/04/1989 0:00	12	13.04	14.04			
12	21509270.5	ALVAREZ RUEDA ILDA BIBIANA	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1	3.63	
13	21852856.1	ROLDAN SEPULVEDA DIANA ISABEL	17/02/2022 0:00	14.83	15.88	16.88	1	1.88	
14	24369658.8	LOPEZ GALVIS MAGDA YAMILE	20/01/2022 0:00	15.96	17	18	1		
15	32220799.6	SALAZAR ZULUAGA KARINA	24/10/2018 0:00	19.5	20.54	21.54	1	5.54	
16	32244709.7	VALENCIA CARMONA LUZ ADRIANA	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13	1	3.13	
17	32277581.3	ARENAS FORONDA MARY LUZ	10/11/2017 0:00	18.88	19.92	20.92	1	5.92	



202501004463
Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIOS	FECHA INGRESO	INFORME DIAS PENDIENTES DE VACACIONES AÑO 2025			PERÍODO CUMPLIDO A MARZO 31 (PERÍODO/DIAS)	1	2.04
				ENERO	FEBRERO	MARZO			
18	33376210.4	AVENDAÑO BERNAL YENIFER MARCELA	13/02/2023 0:00	15	16.04	17.04			
19	37003033.1	VADOS CORAL GLADIS MARGOT	6/02/2023 0:00	15.29	16.33	17.33			
20	37864741.1	TOVAR AMADOR JAINE ESTHER	11/01/2022 0:00	16.33	17.38	18.38			
21	39176038.7	PALACIO ARANGO SANDRA YULIETH	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63			
22	39192514.9	VELASQUEZ RENGIFO MANUELA	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13			
23	39205838.8	TAPIAS CASTRILLON ZENEIDA DE J.	5/10/1987 0:00	35.33	36.38	37.38			
24	39419422.7	DULCEY GUTIERREZ DIANA MARCELA	15/02/2022 0:00	29.92	30.96	31.96			
25	39619779.9	GONZALEZ CASTILLO LUZ MIRELLA	3/10/2022 0:00	5.42	6.46	7.46			
26	40986301.9	MEDINA CLARA INES	19/10/2022 0:00	4.75	5.79	6.79			
27	42690418.7	POSADA LLANO JOHANNA MARCELA	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13			
28	42895674.7	RESTREPO VASQUEZ BEATRIZ ELENA	27/04/1998 0:00	11.92	12.96	13.96			
29	42966354	JIMENEZ GOMEZ ANA MARGARITA	13/02/1999 0:00	15	16.04	17.04			
30	43017641.2	QUIROZ BASTIDAS OLGA LUCIA	31/08/1987 0:00	21.75	22.79	23.79			
31	43056212.2	BECERRA MARTINEZ MARIA MERCEDES	22/02/1999 0:00	14.63	15.67	16.67			
32	43150744	BELTRAN ZAMBRANO LUCY AUDREY	17/01/2022 0:00	15.79	16.83	17.83			
33	43186543.2	PELAEZ GONZALEZ JULIANA	23/05/2023 0:00	10.83	11.88	12.88			
34	43208997.9	MARTINEZ GARCIA DIGNA EMERITA	1/03/2022 0:00	14.33	15.38	16.38			
35	43251877.5	CANO GONZALEZ LICETH CATALINA	26/04/2022 0:00	26.96	28	29			
36	43263405.4	MONSALVE LOPEZ DIANA CATALINA	25/03/2003 0:00	28.25	29.29	30.29			
37	43508133.1	RAMIREZ TANGARIFE LUZ MARY	12/06/2024 0:00	10	11.04	12.04			
38	43515795.4	MONTOYA MONTOYA GLORIA CECILIA	21/11/2023 0:00	3.42	4.46	5.46			
39	43519524.3	PALACIO MORALES CLAUDIA MARIA	1/07/2011 0:00	39.25	40.29	26.29			
40	43523751.4	VELEZ ESCOBAR CLAUDIA PATRICIA	5/07/2023 0:00	9.08	10.13	11.13			
41	43548204.5	DIAZ OSORIO CLAUDIA LILIANA	4/05/2022 0:00	11.63	12.67	13.67			
42	43571587.7	DIAZ ESCOBAR MARGARITA MARIA	23/09/2024 0:00	5.79	6.83	7.83			
43	43575980.7	ARBOLEDA GOMEZ LUZ VERONICA	28/06/2022 0:00	9.38	10.42	11.42			
44	43578756.7	BOLIVAR MARTHA NURY	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	18.58			
45	43586384.4	JIMENEZ RENGIFO ANA CECILIA	23/03/1995 0:00	13.33	14.38	15.38			
46	43595405.9	SALAZAR ARANGO CLAUDIA JANET	11/01/2022 0:00	16.33	17.38	18.38			
47	43601637.7	QUICENO BERRIO FRANCY STELLA	1/03/2022 0:00	14.33	0.38	1.38			
48	43610005	MUÑOZ JARAMILLO MARIA TERESA DE G	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13			
49	43635685.7	RIOS MONTOYA TATIANA	20/01/2022 0:00	15.96	17	18			
50	43671828.6	VALENCIA RENDON ORFILIA DEL SOCOR	29/06/1993 0:00	24.33	25.38	26.38			
51	43677258.5	SOLANO SIERRA MARIA DEL PILAR	17/10/2024 0:00	4.79	5.83	6.83			
52	43704964.3	CASTRO VELASQUEZ LISSINA AIDE	3/10/2022 0:00	5.42	6.46	7.46			
53	43728064.3	RESTREPO MAYA MARIA EUGENIA	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63			



202501004463
Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

INFORME DIAS PENDIENTES DE VACACIONES AÑO 2025								
	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIOS	FECHA INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	PERÍODO CUMPLIDO A MARZO 31 (PERÍODO/DIAS)	
54	43754943.2	IBARRA HEREDIA SANDRA MILENA	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1	3.63
55	43806862.9	BETANCUR ZAPATA ROSALBA YANET	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	3.13		
56	43814299.5	OSPINASANCHEZ VANESA ELIANA	12/03/2024 0:00	13.75	14.79	15.79	1	0.79
57	43816614.1	ARENAS SOSA MONICA MARIA	6/02/2008 0:00	45.29	46.33	47.33	3	2.33
58	43821344.8	MIRANDA CIFUENTES SANDRA MARIZA	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	18.58	1	3.58
59	43825424.7	ARREDONDO PALACIO ARACELLY	1/11/2023 0:00	19.21	20.25	21.25	1	6.25
60	43862420.5	OROZCO VALENCIA GLENYS MARIEN	8/01/2025 0:00	1.42	2.46	3.46		
61	43865210.9	MENDEZ GIL PAULA ANDREA	6/03/2023 0:00	14.04	15.08	16.08	1	1.08
62	43873089.7	GIRALDO CANO LINA MARCELA	28/12/2022 0:00	16.88	17.92	18.92	1	3.92
63	43906101.1	CALLE BEDOYA SANDRA MILENA	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	18.58	1	3.58
64	43910335.3	RODRIGUEZ URIBE MARYLUZ	3/10/2022 0:00	20.42	21.46	22.46	1	7.46
65	43915464.8	QUICENO GIL BEATRIZ ELENA	1/03/2022 0:00	44.21	45.25	46.25	3	1.25
66	43972678.1	GAVIRIA CANO LUISA FERNANDA	11/01/2022 0:00	16.33	17.38	18.38	1	3.38
67	51809755.1	ORREGO LONDOÑO MARTHA LUCIA	15/01/1998 0:00	16.17	17.21	18.21	1	3.21
68	52023934.2	DIAZ CANO LUCERO	11/01/2022 0:00	16.33	17.38	18.38	1	3.38
69	70000614.7	LOAIZA GALLEGOS LUIS FERNANDO	26/07/1993 0:00	38.21	39.25	40.25	2	10.25
70	70140647.1	FRANCO LONDOÑO CESAR AUGUSTO	7/01/2022 0:00	16.5	17.54	18.54	1	3.54
71	70432194.9	MANCO BEDOYA JOHN ALBEIRO	5/01/2022 0:00	1.58	2.63	3.63		
72	70557456	GOMEZ OSPINA JOHN DARIO	11/11/2020 0:00	18.83	19.88	20.88	1	5.88
73	70565097.3	RAMIREZ CARDENAS JUAN MANUEL	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	3.58		
74	70879080.7	MARIN MARIN ANDRES ESTEBAN	6/01/2022 0:00	31.54	32.58	33.58	2	3.58
75	71023409.6	ARANGO LOPEZ FABIAN DARIO	18/05/2022 0:00	11.04	12.08	13.08		
76	71174454.5	MUÑOZ AGUIRRE NICANOR ALONSO	5/01/2022 0:00	16.58	2.63	3.63		
77	71212968.2	ARIAS TOBON LUIS GIOVANY	2/01/2025 0:00	1.67	2.71	3.71		
78	71220441.7	ARIAS MUNERA HECTOR HERNAN	16/08/2023 0:00	7.38	8.42	9.42		
79	71265476.8	LONDOÑO TORO JUAN DIEGO	3/01/2023 0:00	16.67	17.71	18.71	1	3.71
80	71274502.1	QUINTERO RESTREPO LEON DAVID	2/01/2025 0:00	1.67	2.71	3.71		
81	71311830.1	PALACIOS CHAVERRA JIMMY ARLEY	5/01/2022 0:00	1.58	2.63	3.63		
82	71364469	SANCHEZ CADAVID GUSTAVO LEON	12/03/2020 0:00	13.79	14.83	15.83	1	0.83
83	71365835.8	NIEBLES LOPEZ CARLOS ANDRES	4/01/2023 0:00	16.63	17.67	18.67	1	3.67
84	71610877.8	CARDONA ARENAS OSCAR MARIO	16/03/1997 0:00	28.63	29.67	30.67	2	0.67
85	71612522.8	GOMEZ CORREA WILLIAM FERNANDO	7/12/1995 0:00	2.75	3.79	4.79		
86	71647216.1	FRANCO MONTOYA RAMON EDUARDO	23/03/1995 0:00	13.38	14.42	15.42	1	0.42
87	71658613.8	GIRALDO MARIN ELKIN DARIO	21/09/1995 0:00	5.92	6.96	7.96		
88	71674858.2	MORA QUIROZ RODRIGO	3/03/1997 0:00	29.17	30.21	31.21	2	1.21
89	71701539.4	COPETE YESID	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13	1	3.13
90	71757610	HOYOS GARCIA HUGO HERNANDO	6/01/2022 0:00	31.54	32.58	33.58	2	3.58
91	71765186.2	PESTANA RIVERA JOSE JULIAN	7/01/2022 0:00	16.5	17.54	18.54	1	3.54
92	71794994	VELEZ ALVAREZ HERNAN MAURICIO	23/02/2022 0:00	14.58	15.63	16.63	1	1.63
93	75075150.1	NAVARRO RINCON ALEJANDRO	9/01/2014 0:00	16.42	17.46	18.46	1	3.46
94	80040255.3	NOGUERA MELENDEZ LUIS CARLOS	11/04/2023 0:00	12.58	13.63	14.63		



 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

INFORME DIAS PENDIENTES DE VACACIONES AÑO 2025							
	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIOS	FECHA INGRESO	ENERO	FEBRERO	MARZO	PERÍODO CUMPLIDO A MARZO 31 (PERÍODO/DIAS)
95	82395290.2	ALZATE ARCILA VICTOR ANDRES	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13	1 3.13
96	91299284.1	SIERRA RESTREPO GABRIEL GUILLERMO	4/12/2023 0:00	2.88	3.92	0	SIN VINCULACION
97	96359710.2	VELASQUEZ BORJA JHON JAIRO	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	3.58	
98	98520651.2	GRAJALES VELEZ IVAN DARIO	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1 3.63
99	98547345	QUINTERO VELASQUEZ MARIO ANDRES	2/02/1998 0:00	30.46	31.5	32.5	
100	98552967.1	JIMENEZ PEÑA LIBIER DARIO	24/01/2022 0:00	30.79	31.83	17.83	1 2.83
101	98556206.3	GOMEZ CASTAÑO ANDRES ROBERTO	16/05/2000 0:00	11.17	12.21	13.21	
102	98556496.2	MARTINEZ RESTREPO HERBERT	17/01/2022 0:00	31.08	32.13	33.13	2 3.13
103	98628861.8	LOPEZ VALENCIA LUIS FERNANDO	18/09/2023 0:00	6.04	7.08	8.08	
104	98663915.5	ARROYAVE SANCHEZ HECTOR FABIAN	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1
105	98699105.1	BEDOYA LONDON MAXIMILIANO	13/01/2025 0:00	1.21	2.25	3.25	
106	1017130656	VASQUEZ RAMIREZ CATALINA	1/02/2022 0:00	15.46	16.5	17.5	
107	1017141155	LONDON Zapata ANDRES JULIAN	8/07/2024 0:00	8.92	9.96	10.96	
108	1017148180	OCAMPO MILLAN BETSY JOHANNA	12/12/2022 0:00	2.5	3.54	4.54	
109	1017151107	ZULUAGA MORA ALEJANDRO	26/01/2024 0:00	15.67	16.71	17.71	1 2.71
110	1017152932	RESTREPO GOMEZ ANDRES FELIPE	17/01/2022 0:00	31.08	32.13	33.13	2 3.13
111	1017174089	URREA GALLO VERONICA	2/09/2022 0:00	21.71	22.75	8.75	
112	1017179806	PEÑA MORA CAMILO	6/01/2022 0:00	16.54	17.58	18.58	1 3.58
113	1017183315	GARZON ZAPATA YESICA	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1 3.63
114	1027954329	FLOREZ PEREIRA CARLOS MARIO	1/02/2022 0:00	15.46	16.5	17.5	1 2.5
115	1035231869	ARIZA ZAPATA LEIDY SANDRIT	5/01/2022 0:00	16.58	17.63	18.63	1 3.63
116	1035422880	LOPEZ LONDON JULIAN	13/01/2025 0:00	1.21	2.25	3.25	
117	1035427824	RAMIREZ ARROYAVE LAURA	10/10/2022 0:00	5.13	6.17	7.17	
118	1036930744	OCAMPO VARGAS SEBASTIAN	5/01/2024 0:00	16.54	17.58	3.63	
119	1036955622	CENDOYA OCAMPO DAVID	23/07/2024 0:00	8.29	9.33	10.33	
120	1037584409	ROSAS RESTREPO ESMERALDA SOLEDA	4/10/2021 0:00	20.38	21.42	22.42	1 7.42
121	1037602498	GARCIA FLOREZ DIANA CRISTINA	5/01/2022 0:00	31.58	32.63	33.63	2 3.63
122	1038116125	MENDOZA HERNANDEZ YESSICA YULIET	18/09/2023 0:00	21	22.04	23.04	1 8.04
123	1039449338	BADILLO LIZARRALDE OSCAR MAURICIO	6/02/2023 0:00	15.29	16.33	17.33	1 2.33
124	1040030534	GARCIA FRANCO MARTA CECILIA	17/01/2022 0:00	16.08	17.13	18.13	1 3.13
125	1042707758	VILLA RAMIREZ KERLLY YURLEDY	16/01/2025 0:00	1.08	2.13	3.13	
126	1083014881	PADILLA LOPEZ SANTIAGO ALFONSO	24/10/2022 0:00	34.5	35.54	36.54	2 6.54
127	1088260059	BERMUDEZ HENAO JULIANA	14/01/2020 0:00	31.21	32.25	33.25	2 3.25
128	1146436016	CALVO MARTINEZ SONIA LISLLEY	5/09/2022 0:00	6.58	7.63	8.63	
129	1152193846	OSORIO CASTAÑO ESTEFANIA	14/10/2014 0:00	4.96	6	7	
130	1152209809	SALAZAR LOPEZ ANDRES FELIPE	3/10/2022 0:00	20.42	21.46	22.46	1 7.46
131	1152691747	LONDON VANEGAS JAIDER ANDRES	8/11/2022 0:00	18.96	20	21	
	Servidores con 1 período vencido	69					
	Servidores con 2 períodos vencidos	13					
	Servidores con 3 períodos vencidos	2					
	Total:	84					
	Total servidores:	131					

Fuente: área de Bienestar – marzo 31 de 2025



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Como puede observarse en el cuadro anterior, de los 131 servidores públicos de la Entidad, hay 84 personas con más de un período de vacaciones vencido, lo que equivale al 64,12%.

Es de aclarar que se observan dos funcionarias que figuran con más de 3 períodos de vacaciones sin salir a disfrute, se solicitó a la oficina de talento humano se suministrara los actos administrativos que sustenten el aplazamiento por necesidad del servicio como lo establece el decreto 1045 de 1978 en los artículos 12, 13 y 14; a la fecha de publicación de este informe no se ha recibido respuesta.

Sobre el carácter vital de las vacaciones dijo la Corte en sentencia T-229 de 1997:

“Esta Corporación considera que el carácter de las vacaciones, y del descanso en sí, es de vital importancia para la existencia y la salud de los trabajadores, y desde tiempos inmemoriales el hombre ha luchado por obtener el reconocimiento legal y la protección del derecho al descanso. Tan importante es el mencionado derecho, que científicamente se ha demostrado que cuando un hombre trabaja de manera continua, sin descanso alguno, su salud física y mental puede afectarse”.

En relación con la naturaleza de las vacaciones, la Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

“Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descance. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria.”

Viáticos y Gastos de viaje:

Indeportes Antioquia, se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fijó la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y mediante Resolución S2022000491 del 06 de septiembre de 2022 “por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia”. Adicionalmente la Resolución S2023000053 “por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia”.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

En general los gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes, tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad.

Tabla N°5. Relación de Gastos de Viaje y Viáticos Adjudicados.

Concepto	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos de Viaje	\$10.567.960	\$6.028.276	\$4.539.684	75,30%
Viáticos	\$38.552.210	\$18.763.450	\$19.788.760	105,46%

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2025

Los gastos de viaje y viáticos corresponden a gastos eventuales necesarios, dado que la misión de la Entidad debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional e internacional; se observa un incremento debido a que en el primer trimestre de 2025 no se contó con el servicio de transporte, ni de tiquetes aéreos para los empleados y debe tenerse en cuenta el incremento salarial del 2025.

Contratos prestación de servicios:

Indeportes Antioquia celebra Contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos contratos son celebrados con personas naturales, en los casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida y se deja evidenciado mediante los Certificados de Idoneidad y Experiencia.

En ningún caso los contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°6. Valor Honorarios por Contratos de prestación de servicios cuarto trimestre

Contratos	2025	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales.	331	219	112	51,14%



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS ENERO-MARZO 2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de CONTRATO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	3
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4
OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA	6
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	2
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20
SUBGERENCIA DE DEPORTES ASOCIADO Y ALTOS LOGROS	156
SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO	3
SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	24
Total general	219
CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS ENERO A MARZO 2025	
Etiquetas de fila	Cuenta de CONTRATO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	3
OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA	15
OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	5
OFICINA DE TALENTO HUMANO	5
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	26
SUBGERENCIA DE DEPORTES ASOCIADO Y ALTOS LOGROS	223
SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO	10
SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	44
Total general	331
Variación absoluta:	112
Variación relativa:	51,14%

Para la vigencia 2025, en el primer trimestre, se identificó un incremento del 51,14% en el número de contratos de prestación de prestación de servicios, con relación al primer trimestre del año 2024; dicho incremento se debe a que en el primer trimestre del año 2024 no se alcanzó a contratar todos los entrenadores requeridos en la Subgerencia de Altos Logros, para las diferentes disciplinas deportivas, los cuales se contrataron en el trimestre siguiente; para la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo se incrementó también el número de contratistas por necesidad del servicio para los Juegos Deportivos Institucionales de la Entidad, en los diferentes municipios del departamento.

Gastos Generales

Gastos Administrativos

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre la Entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales, se reconocen como gasto público social; en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para la consecución de generar bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Tabla N°7. Relación de Gastos Generales en los que Incurre la Entidad

Concepto	GASTOS GENERALES SERVICIOS				
	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Saldo Contable entre el 01/01/2024 al 31/03/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Vigilancia Y Seguridad	128,900,233	262,671,783	-133,771,552	-51%	
Mantenimiento Ascensores	0	11,905,646	-11,905,646	-100%	
Mantenimiento Automotores	2,387,226	0	2,387,226	100%	
Servicios publicos	81,024,151	124,632,767	-43,608,616	-35%	Energia, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas, Telefonía, Internet, Televisión
Transportes Arrendamiento operativo	0	30,789,832	-30,789,832	-100%	
Transporte Aereo	0	0	0	0%	
Transporte Terrestre de Pasajeros	963,500	1,271,400	-307,900	-24%	
Seguros Generales	0	6,329,373	-6,329,373	-100%	
Servicio de Aseo, Cafeteria, Restaurante y Lavandería	132,273,755	180,785,019	-48,511,264	-27%	
Servicios de mensajería	200,000	65,750	134,250	204%	
Servicios Generales	0	68,000	-68,000	-100%	
Servicios Programas Informaticos	0	0	0	50%	Servisoft. Soporte tecnico a actualización y mantenimiento MERCURIO
	41,791,096	27,779,873	14,011,223		Adia S.A, contrato software financiero SICOF(Hosting, Mantenimiento y soporte)
Servicios de Telecomunicaciones, Transmision y Suministro de Información	116,101,860	65,809,037	50,292,823	76%	Prestación de servicios de Infraestructura tecnologica, UNE EPM Telecomunicaciones
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafeteria	8,180,519	44,666	8,135,853	18215%	
Telefonía Celular	1,938,830	2,026,088	-87,258	-4%	
Total Gastos Generales Servicios	513,761,168	714,179,234	-200,418,066	-28%	

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2025

CONCEPTO	VARIACION
Mantenimiento de ascensores	-100%
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafeteria	11%
Implementos de Medicina Deportiva	-63%
Otros Suministros	-83%
Servicio se aseo, cafeteria, restaurante y lavandería	-27%
Servicios generales	-100%
Telefonía Celular	-4%
Eléctricos y Ferretería	-86%
Transporte Terrestre de Pasajeros	-24%
Útiles y Papelería	-90,73%



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

MATERIALES Y SUMINISTROS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Saldo Contable entre el 01/01/2024 al 31/03/2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa	Observaciones
Útiles y Papelería	19,000	205,000	-186,000	-90.73%	Política Contable, Control Administrativo
Electricos y Ferretería	75,800	531,550	-455,750	-85.74%	Política Contable, Control Administrativo
Implementos de Medicina Deportiva	692,694	1,872,255	-1,179,561	-63.00%	Política Contable, Control Administrativo
Otros Suministros	59,153	357,104	-297,951	-83.44%	Política Contable, Control Administrativo
Combustibles y Lubricantes	6,523,972	5,404,579	1,119,393	20.71%	Política Contable, Control Administrativo
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	0	44,666	-44,666	-100.00%	Política Contable, Control Administrativo
Total Materiales Y Suministros	7,370,619	8,415,154	-1,044,535		

Fuente: Contabilidad – marzo 31 de 2025

Como puede observarse en el cuadro anterior, se presentaron disminuciones especialmente en los componentes de útiles y papelería con un -90,73%, debido a la entrega de estos elementos en menor cantidad en ésta vigencia, dado que en el 2024 y 2025 no hubo compras por concepto de útiles y papelería por lo tanto el consumo fue bajo para los años analizados.

Gastos Combustible:

Año	2024		2025		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
	Periodo	Gasto combustible	Consumo en galones	Gasto combustible	Consumo en galones	\$	%	Cant
TOTAL	\$ 5.404.579,00	367,7909	\$ 6.523.972,00	406,2840	\$ 1.119.393,00	20,71%	38,4931	10,47%

Cabe aclarar que se presentó un incremento del 10,47% en los galones consumidos para el periodo 2025, justificado en el incremento de los precios de la gasolina para este año; mayor uso del vehículo por cambio de ruta y además debió desplazarse a otras zonas del Departamento de Antioquia, ya que el vehículo de Gerencia era el único disponible.

Comparativo con Precios 2025-2024

		Gasolina
Precios promedio I trimestre 2025		\$ 16.085
Precios promedio I trimestre 2024		\$ 15.994



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

		Gasolina
Incremento por Galón		\$ 91
%		0,56%

Comisiones y Honorarios:

COMISIONES Y HONORARIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/01/2025 al 31/03/2025	Saldo Contable entre el 01/01/2024 al 31/03/2024	Variacion Absoluta	Variacion Relativa	Observaciones
Comisiones	7,669,564	0	7,669,564	100%	
	0	0	0		
Honorarios	19,403,415	0	19,403,415	14%	Honorarios personas Juridicos, servicios
	1,054,753,529	940,082,581	114,670,948		Honorarios contratistas de prestacion de servicios
Total Comisiones y Honorarios	1,081,826,508	940,082,581	141,743,927		

Fuente: Reporte Contabilidad – marzo 31 de 2025

Los Siguientes Gastos Generales Presentaron una Variación Negativa:

Con relación a los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telefonía, internet, televisión), disminuyó en un 35%, especialmente en la sede de la Villa Deportiva, debido a que, en el primer trimestre del año, los deportistas aún no están alojados allí.

Cabe anotar, que la Entidad está realizando campañas del uso racional de los servicios públicos en todas sus sedes, con el fin de concientizar a los servidores públicos de la importancia del ahorro y uso racional para este rubro.

La Subgerencia Administrativa y Financiera junto con la Oficina de Comunicaciones, realizan campañas permanentes en la Intranet de la Entidad.

Telefonía Celular

Tabla N°8. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	Trimestre I - 2025	Trimestre I 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$1.938.830	\$2.026.088	-\$87.258	-4%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares – marzo 31 de 2025



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Como se puede observar, hubo una disminución en el consumo de telefonía móvil en un -4% y se continúa únicamente con sólo 5 líneas de planes de telefonía móvil, contribuyendo con el plan de austeridad en el gasto y como se observa en el siguiente cuadro, no varió la cantidad de los equipos.

Cuadro líneas activas en 2025 y 2024:

Dependencia	Nº de líneas 2025	Nº de líneas 2024
Gerencia	2	2
Oficina de Comunicaciones	0	0
Oficina de Sistemas	0	0
Oficina asesora de Planeación	0	0
Oficina Jurídica	1	1
Oficina Control Interno	0	0
Subgerencia Altos logros	0	0
Oficina Medicina Deportiva	1	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	0	0
Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos	0	0
Subgerencia Administrativa y financiera	0	0
Oficina de Talento Humano	1	1
Infraestructura	0	0
TOTAL	5	5

Fotocopias e Impresiones

El total de Fotocopias e impresiones para el primer trimestre del 2025, fue de 19.353 unidades, frente a 64.810 unidades en el mismo periodo del año 2024, evidenciándose una disminución de 13.905 impresiones, debido a los controles a través de las secretarías, subgerentes y jefes que son los únicos que tienen el permiso de impresión.

Tabla N° 9. Relación Fotocopias e Impresiones:

CONCEPTO	Primer Trimestre - 2025	Primer Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fotocopias e impresiones	19.353	33.258	-13.905	-41,80%

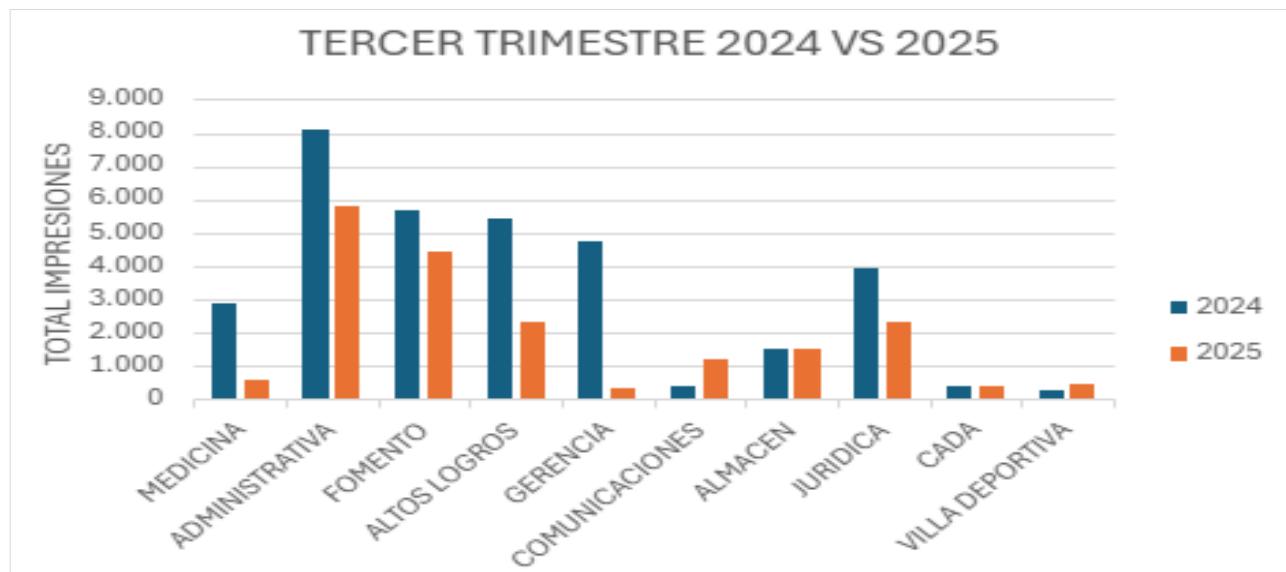
Fuente: Oficina de Sistemas - Reporte Contador Máquinas Multifuncionales – marzo 31 de 2025

Comparativo Primer Trimestre			
Impresora	2024	2025	Observaciones
Medicina	2.871	597	Para este periodo están haciendo uso de la Historia clínica digital
Administrativa	8.090	5.783	Políticas de austeridad
Fomento	5.692	4.414	Políticas de austeridad



 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Comparativo Primer Trimestre			
Impresora	2024	2025	Observaciones
Altos Logros	5.404	2.349	Políticas de austeridad
Gerencia	4.735	354	Impresora inactiva por daño
Comunicaciones	366	1.193	El incremento se debe a la utilización de la impresora para uso de la oficina de Gerencia.
Almacén	1.508	1.524	Estable
Jurídica	3.955	2.292	Políticas de austeridad
Cada	399	402	Estable
Villa Deportiva	238	445	El incremento se debe a la fecha de ingreso de los deportistas a la Villa Deportiva: este año ingresaron a mediados de marzo y en el trimestre del año anterior, ingresaron en el mes de abril.
Total Trimestre	33.258	19.353	



Fuente: Oficina de Sistemas –Indicadores primer trimestre 2024 VS Primer trimestre 2025

En general, la mayoría de las dependencias han reducido notablemente las impresiones, como puede observarse en la gráfica, con excepción de la Oficina de Comunicaciones y la Villa Deportiva, comparado con el primer trimestre 2024 y el primer trimestre 2025.

Cabe aclarar que desde el mes de enero del presente año se tiene mala la impresora de la Gerencia, las demás están funcionando con normalidad.



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Importante resaltar la reducción de aproximadamente el 42% de la cantidad de impresiones y copias en este primer trimestre, cumpliendo con la política de austeridad en el gasto.

Mediante la Resolución 2020000406 del 03 de julio 2020 de Indeportes Antioquia, Por medio de la cual se estable la Estrategia Cero Papel para Indeportes Antioquia y se adoptan los Procedimientos de contratación y de pagos de manera digital, con el fin de adoptar e implementar en la Entidad las buenas las buenas prácticas en el uso del papel orientadas a la implementación de la Política de Cero Papel, por medio del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC aplicando los principios de gestión documental, de tal forma que pueda garantizarse la autenticidad, fiabilidad, inalterabilidad y disponibilidad de la información bajo las condiciones y durante el tiempo que las normas vigentes lo requieran.

El paso de un modelo basado en papel a un modelo electrónico se implementará por fases hasta llegar al uso exclusivo de documentos electrónicos, para lo cual INDEPORTES dispondrá de las condiciones técnicas.

Sin embargo, la gerencia con el fin de seguir contribuyendo a las políticas de austeridad, impartió en correo masivo a todos los funcionarios la siguiente directriz ..."se ha determinado desde el Comité de gerencia, que las impresoras quedarán habilitadas únicamente para los jefes y secretarías de cada dependencia; quien requiera la impresión de documentos, los deberá enviar a la secretaría de su área quien hará la impresión y llevará el registro de la cantidad de hojas y el usuario. Dicho registro deberá ser remitido a la oficina de Sistemas el primer lunes de cada mes para su análisis y control... Se deja habilitado el escáner para que cada usuario pueda realizar escaneo sin inconveniente."

Así mismo, la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012 mediante la cual se establece la "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública", se define lo siguiente: 1. Se promoverán acciones que permitan la participación de servidores públicos y los contratistas en la mejora de la eficiencia, la innovación y el Buen Gobierno. Lo anterior actuando bajo la premisa de que el compromiso con la eficiencia es responsabilidad de todos los servidores públicos. 2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. 3. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos. Los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año, a través del envío del reporte por correo electrónico. 4. Se deben adoptar los lineamientos relacionados con Eficiencia Administrativa y Cero Papel dispuestos en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia", con el objetivo de desarrollar estrategias para



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10 Aprobación: 05/11/2024

garantizar el adecuado uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades del orden nacional.

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas, quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, en blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Desde la Intranet en SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la Oficina de Sistemas.

De esta manera se da cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, establecidas en la Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

9.1 Fortalezas

Aspectos positivos internos, los cuales contribuyen al logro de los objetivos de la organización y/o el proceso.

No.	FORTALEZAS
1	Reiterar como aspecto favorable a destacar es la disponibilidad que tiene la Entidad reflejada en el sistema de información financiera, para acceder a ella y poder tomar las decisiones administrativas que apunten al cumplimiento de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.
2	El grupo de directivos se encuentran comprometidos en el cumplimiento del plan de austeridad en el gasto, generando acciones que impactan en el uso eficiente de los recursos.
3	La Entidad cuenta con Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Resolución S2022000248 del 09/05/2022 al cual se le viene realizando el seguimiento y monitoreo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Según lo observado de la información aportada por el área de talento humano con respecto al disfrute de vacaciones, se advierte que al interior del Instituto se encuentran dos funcionarias que tienen 3 períodos acumulados de vacaciones y de los 69 funcionarios que tienen un periodo de vacaciones acumuladas, ya con el derecho a disfrutarlas, 8 están próximos a cumplir el segundo periodo, por lo tanto se insta a la Entidad para que se adelanten las acciones pertinentes para que los funcionarios salgan al disfrute de las mismas de conformidad a las normas que regulan la materia.

9.3. Riesgos



202501004463

Fecha Radicado: 2025-04-30 13:30:58.09

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

No.	RIESGOS
	En el seguimiento realizado no se identificaron riesgos materializados.

9.4 Observaciones

Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OBSERVACIONES
	No se observaron hechos que pudiesen afectar el cumplimiento de la política de austeridad en gasto al interior del Instituto de Deportes de Antioquia.

10 CONCLUSIONES

La austeridad y eficiencia en el gasto público fomenta el principio de economía generando políticas de ahorro que contribuyen al uso racional de los recursos públicos. A partir del informe correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, Se puede evidenciar que, los gastos del Instituto de Deportes de Antioquia “Indeportes Antioquia”, para el periodo mencionado se manejaron con racionalidad, ya que las partidas presupuestales se ejecutan en el marco de la planeación para la vigencia fiscal 2025 y se ajustan a las directrices contenidas en materia de austeridad en el gasto público.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA_001

JEFE DE OFICINA_001